

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA



Más de 3.600 procedimientos concursales fueron solicitados durante el 2022. La Ley N.º 20.720 entiende la insolvencia bajo el prisma del Reemprendimiento, vale decir, como una oportunidad de aprendizaje y mejora para el emprendimiento o persona que falló económicoamente.

En el periodo enero-diciembre del año 2022 ingresaron 3.683 casos en los distintos procedimientos concursales bajo el alero de la Ley N.º 20.720 de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir). Un 40% de los procesos corresponden a la Región Metropolitana (1.472) y un 60% a las otras regiones del país (2.211).

Se registraron a nivel nacional 288 Renegociaciones de Personas Deudores y 3.395 procedimientos judiciales. Estos últimos corresponden a 2.306 a Liquidaciones de Bienes de Personas Deudoras, 52 Reorganizaciones de Empresas Deudoras y 1.037 Liquidaciones de Empresas.

Estadísticas Personas Deudoras

La Ley regula dos alternativas para personas. La Renegociación, que es un procedimiento administrativo y gratuito, facilitado por la Superir y que tiene por finalidad pactar un nuevo acuerdo para el pago de todas las deudas. Y la Liquidación de Bienes que es judicial, busca la venta rápida y eficiente de los bienes de la Persona, con el objeto de pagar a sus acreedores.

El pasado año, 288 personas renegociaron sus deudas, el 54% corresponden a hombres, mientras que 46% a mujeres. Las regiones con mayor número de procedimientos son la Región Metropolitana 102; Valparaíso 27; O'Higgins con 19; y en Coquimbo 17.

Igualmente hubo un incremento de procedimientos solicitados en este ítem de un 55%, en comparación al 2021 (186).

En cuanto a las Liquidaciones de Bienes, se acogieron 2.306 solicitudes en tribunales, 1.502 (65%) fueron iniciados por hombres y 804 (35%) por mujeres. Existiendo una variación negativa de -35% en el mismo periodo del año 2021 (3.522).

Además, se identificó que a nivel país, las regiones con mayor número de Liquidaciones fueron la Región Metropolitana 805; Biobío con 343; Valparaíso con 210; y La Araucanía con 161 procedimientos.

Situación Empresas Deudoras

La Ley de Insolvencia también establece dos procedimientos para las empresas. Si la empresa es viable, puede reorganizarse y proponer a sus acreedores un acuerdo para el pago de sus deudas, permitiéndole seguir funcionando. Y si no es viable económicamente, liquidarla y realizar la venta eficiente de sus bienes con objeto de cumplir con sus acreedores y trabajadores.

Se solicitaron 52 Reorganizaciones, un 63% más de ingresos que el año 2021 (32), de los cuales el 69,2% corresponde a la Región Metropolitana y un 30,8% al resto de las regiones. En cuanto al tamaño de la empresa, según criterios utilizados por SII, la mayoría eran Grandes Empresas con un 50%, un 13% Medianas, un 2% Microempresas y 17% Pequeñas.

Respecto a las Liquidaciones de Activos de Empresas, 1.037 solicitudes se iniciaron el 2022, mientras que el 2021 alcanzaron a 1.477 (-30%), concentrándose el 51% en la Región

Metropolitana y el 49% en el resto del país. El 30% corresponde a Pequeñas Empresas, 13% a Microempresas, un 11% a Medianas y 8% son Grandes Empresas.

Del total de Liquidaciones de Activos, 717 procesos fueron de empresas y 320 de Contribuyentes de Segunda Categoría.

La Ley entiende la insolvencia bajo el prisma del reemprendimiento, vale decir, como una oportunidad de aprendizaje y mejora para la empresa o persona que falló económicoamnete, evitando el estigma. Al respecto el Superintendente del ramo, Hugo Sánchez, manifestó que “tanto en las Liquidaciones de Bienes y Liquidaciones de Empresas, vimos una caída persistente en las solicitudes. Y, por otro lado, el aumento de las reorganizaciones entre las empresas y el incremento en el número de renegociaciones de personas fue un resultado bastante positivo. Queremos que las personas tiendan a mirar la insolvencia no como algo negativo, sino como una oportunidad para aprender a enfrentar una situación de sobreendeudamiento, utilizando las vías formales de solución y así volver a reemprender”, puntualizó.

Por otro lado, datos suministrados por la Superintendencia dan cuenta que entre enero y diciembre 2022, se realizaron más de 8 mil atenciones ciudadanas, 4.272 (53%) vía telefónica y 3.939 (48%) presenciales a nivel país.

Durante el primer semestre del presente año se esperan cambios en la normativa, tras la aprobación por unanimidad del Congreso que despachó a Ley la iniciativa que moderniza los procedimientos concursales.

“El nuevo cuerpo legal permitirá reducir fuertemente los plazos que requieren las Mipes a la hora de poner en marcha planes de Reorganización y Liquidación, mediante la creación de procedimientos simplificados, y la eliminación del requisito que impedía a las personas que emiten boletas de honorarios a acceder a la Renegociación”, explicó la

autoridad.

Alcaldes podrán presentar querellas criminales

COMUNICADO DE PRENSA

da facultad a los ediles de querellarse por hechos delictivos.

El parlamentario del Partido Republicano, Agustín Romero, presentó un proyecto de ley para que los alcaldes interpongan querellas criminales correspondientes ante hechos que ocurran en sus comunas.

En el texto, el legislador precisó que, de acuerdo a la Constitución, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

“El proyecto de ley, de artículo único, agrega un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal para precisar que el alcalde, máxima autoridad de la municipalidad, entidad

Diputado Romero presentó proyecto que permite a los alcaldes interponer querellas criminales por hechos ocurridos en sus comunas. El congresista solicitó a agregar un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal, que les

encargada de satisfacer las necesidades de la comunidad local e integrante de la administración descentralizada del Estado”, señaló la iniciativa del legislador.

Asimismo, detalló que en el artículo 111°, inciso final, establece que los órganos y servicios públicos sólo podrán interponer querella cuando sus respectivas leyes orgánicas les otorguen expresamente las potestades correspondientes.

Y bajo ese punto, el congresista solicitó a agregar un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal. “Las municipalidades, sosteniendo el interés colectivo de sus vecinos, podrán querellarse por los hechos perpetrados en sus comunas”, aseguró.

Por último, Romero comentó que los jefes comunales tendrán la facultad de presentar acciones legales con la intención de otorgar seguridad a la comunidad y a los vecinos.

ANP del SML se declara en Estado de Alerta por reajuste

COMUNICADO DE PRENSA

La Asociación Nacional de Profesionales del Servicio Médico Legal, entidad que agrupa a peritos de diferentes profesiones, luego de una reunión efectuada el día de hoy con delegados de todo el país ha decidido declararse en Estado de Alerta y Movilización, debido al anuncio por parte del Gobierno de no incluirlos en el reajuste del Sector Público.

El presidente de la organización, Dr. Pablo Araya, señaló que

"nos parece que se trata de un acto tremadamente discriminatorio e injustificado técnicamente, que afecta directamente a diversos profesionales que se desempeñan en el SML y que al igual que otros estamentos de salud y justicia, se han mantenido con sacrificio y esfuerzo trabajando arduamente durante toda la pandemia. Fuimos excluidos del descanso compensatorio, tenemos las rentas más bajas del sector y de los pares de salud, cargos vacantes, concursos desiertos y por ende atrasos en la labor pericial, lo que afecta directamente a la justicia y hoy nos golpean con un nuevo castigo en nuestras remuneraciones, muy relevante sobre todo para aquellos peritos y profesionales que cumplen jornadas completas, juicios orales y otro sinnúmero de obligaciones sin reconocimiento real".

En este sentido, agregó que se hace fundamental y urgente la creación a la brevedad de una Mesa de Profesionales del Sector Público, "para lograr hoy que se nos incorpore al reajuste del IPC, y para que mañana podamos representar al Gobierno los intereses de los profesionales del sector público. Hacemos un llamado a las diferentes organizaciones de este sector a reunirse a la brevedad para mostrar un cuerpo y una representación legítima de los profesionales públicos de CHILE", señaló.

Las movilizaciones comenzarán a contar del día jueves 15 de diciembre y serán de carácter ascendentes. Solicitarán además ser escuchados en el Congreso para lo cual ya están solicitando audiencias con distintas comisiones.

Santiago, 13 de diciembre de 2022

Profesionales del SML en Estado de Alerta y Movilización

COMUNICADO DE PRENSA

La Asociación Nacional de Profesionales del Servicio Médico Legal, entidad que agrupa a peritos de diferentes profesiones, luego de una reunión efectuada el día de hoy con delegados de todo el país ha decidido declararse en Estado de Alerta y Movilización, debido al anuncio por parte del Gobierno de no incluirlos en el reajuste del Sector Público.

El presidente de la organización, Dr. Pablo Araya, señaló que “nos parece que se trata de un acto tremadamente discriminatorio e injustificado técnicamente, que afecta directamente a diversos profesionales que se desempeñan en el SML y que al igual que otros estamentos de salud y justicia, se han mantenido con sacrificio y esfuerzo trabajando arduamente durante toda la pandemia. Fuimos excluidos del descanso compensatorio, tenemos las rentas más bajas del sector y de los pares de salud, cargos vacantes, concursos desiertos y por ende atrasos en la labor pericial, lo que afecta directamente a la justicia y hoy nos golpean con un nuevo castigo en nuestras remuneraciones, muy relevante sobre todo para aquellos peritos y profesionales que cumplen jornadas completas, juicios orales y otro sinnúmero de obligaciones sin reconocimiento real”.

En este sentido, agregó que se hace fundamental y urgente la creación a la brevedad de una Mesa de Profesionales del Sector Público, “para lograr hoy que se nos incorpore al reajuste del IPC, y para que mañana podamos representar al Gobierno los

intereses de los profesionales del sector público. Hacemos un llamado a las diferentes organizaciones de este sector a reunirse a la brevedad para mostrar un cuerpo y una representación legítima de los profesionales públicos de CHILE”, señaló.

Las movilizaciones comenzarán a contar del día jueves 15 de diciembre y serán de carácter ascendentes. Solicitarán además ser escuchados en el Congreso para lo cual ya están solicitando audiencias con distintas comisiones.

Santiago, 13 de diciembre de 2022

COMUNICADO STH- MAIPU



El miércoles 9 de noviembre se llevó a cabo la Asamblea General de Socios/as del Sindicato de Trabajadores a Honorarios, resolviendo el directorio emitir este comunicado.



Proyecto de ley

Se refiere a todos los tipos de normas que tienen como finalidad establecer normas o reglas de procedimientos para la ejecución de ciertas funciones o establecer normas que se aplican a determinados grupos.

Los proyectos de ley tienen un desarrollo legal de acuerdo a lo establecido en cada legislación particular.

El desarrollo de los proyectos de ley es llevado a cabo por el Poder Ejecutivo del Estado o Municipio, en cada caso se establece una fecha o periodo de tiempo para su tramitación.

Una vez presentado el proyecto de ley se procede a su tramitación, la cual consta de la revisión técnica y legal de la iniciativa, la discusión y votación en las respectivas comisiones y plenarias.

Una vez aprobada por las comisiones:

- El Congreso, para cada iniciativa, tiene una Comisión y Sesión Plenaria para su aprobación.

- La Comisión tiene la función de analizar el contenido de la iniciativa y sus implicaciones.

Una vez aprobada por la Comisión y la Sesión Plenaria, se procede a la votación en la Cámara de Diputados o Congreso, la cual se lleva a cabo en la sesión ordinaria.

Una vez aprobada en la Cámara de Diputados:

Alcaldía.

Al Congreso:

Comisión	Comisión
Comisión de Constitución	Comisión de Hacienda
Comisión de Desarrollo Social	Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Desarrollo Económico	Comisión de Desarrollo Económico
Comisión de Desarrollo Social	Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Desarrollo Económico	Comisión de Desarrollo Económico
Comisión de Desarrollo Social	Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Desarrollo Económico	Comisión de Desarrollo Económico

Al Congreso:

Algunas de las acciones que el Congreso hace para la tramitación de la iniciativa:

• Llegar al Congreso para discutir y votar la iniciativa.

Más eficiencia y autonomía

COMUNICADO DE PRENSA

filtraciones de agua.

El alcalde de Maipú, Tomás Vodanovic, propuso este miércoles el ingreso de un proyecto de ley para transformar al servicio de agua potable SMAPA en una empresa municipal con el objetivo de volverla más eficiente y con mayor autonomía financiera. La reforma planteada busca que SMAPA, hoy una dirección más de la Municipalidad de Maipú, salga de una crisis provocada por años de falta de inversión, lo cual ha repercutido en miles de fugas de agua y deterioro del pavimento.

COMUNICADO: :Alcalde Vodanovic propone reforma para transformar a la sanitaria SMAPA en una empresa municipal .El jefe comunal de Maipú busca enfrentar la crisis del servicio, que actualmente presenta miles de

“Tras un proceso participativo que contempló encuentros vecinales e instancias con expertos, funcionarios y representantes, hoy presentamos nuestra propuesta de convertir a SMAPA en una empresa 100% municipal que permita más transparencia, más eficiencia y mayor autonomía”, explicó Vodanovic, quien ha priorizado los trabajos de reparación de SMAPA en el presupuesto municipal y en los contratos con proveedores externos.

“Cualquier proceso de reforma institucional tendrá como garantía que la propiedad de nuestra sanitaria pública será íntegramente municipal. Aún quedan pasos que seguir pero vamos en un buen camino hacia la recuperación de Smapa”, añadió el alcalde.

La propuesta busca responder a problemas ampliamente conocidos de la única sanitaria municipal de país, que presta servicios de agua potable a cerca de un millón de personas en Maipú, Cerrillos y Estación Central.

Por ejemplo, le entregará autonomía financiera y administrativa, lo que permitirá salvaguardar que los recursos de SMAPA se queden en la sanitaria, un aspecto importante considerando que hoy los alcaldes de turno pueden disponer de esos dineros para otro tipo de proyectos. El caso más conocido es cuando en la administración anterior, se usaron \$1.900 millones de SMAPA en la construcción de un SPA.

Asimismo, como empresa municipal, SMAPA podría agilizar procesos accediendo a opciones de compras privadas, y a otras fuentes de financiamiento. Aquello es clave ante el desafío de dar respuesta a miles de reclamos producto de una infraestructura deteriorada.

Entre otros aspectos, la reforma plantea una personalidad jurídica propia, patrimonio propio, instancias de transparencia ante el Concejo Municipal y una profesionalización del servicio.

La propuesta es resultado de un proceso participativo y una mesa técnica con distintos ministerios, y tiene como inspiración casos exitosos en Alemania y Medellín.

Además, se suma a otras acciones que ha realizado el alcalde para solicitar el apoyo de instituciones externas. Por ejemplo, la semana pasada ingresó junto a diputados de distintas bancadas una propuesta para que el presupuesto 2023 incluya alternativas de financiamiento para SMAPA.

Cuando Vodanovic asumió la gestión, la sanitaria contaba con cerca de 18.000 reclamos pendientes, la mayoría por filtraciones de agua. Asimismo, SMAPA tiene los niveles de agua no facturada más altos del sector sanitario (51,3%). Por otra parte presenta un rezago de inversión de miles de millones de pesos.

LA DIABETES SE CONVIRTIÓ EN UN ASUNTO IMPOSTERGABLE

COMUNICADO DE PRENSA

*Sobrepeso,
sedentarismo y mala alimentación disparan cifras de*

Diabetes tipo 2 en Chile. Pacientes exigen al Estado mayor compromiso en diagnósticos y tratamientos y piden impulsar Ley Nacional de Diabetes.

- ***Este 14 de noviembre es el Dia Mundial de la Diabetes. Marcelo González, director ejecutivo de Fundación Mi Diabetes hace un llamado urgente a atender esta nueva pandemia.***

Según la última Encuesta Nacional de Salud -realizada en 2017-, un 12,3% de los chilenos padece diabetes, es decir cerca 2,2 millones de personas, la mitad de las cuales acuden a control. Hay varios tipos de diabetes, siendo las más comunes la Tipo 1 y Tipo 2, concentrando esta última el más del 90% de los casos.

Expertos advierten que estas cifras, consideradas un problema de salud pública hace ya algunos años, han experimentado un crecimiento importante debido al SARS-CoV-2, enfermedad que trajo consigo un mayor sedentarismo, exceso de alimentos ultra procesados y postergación de los controles preventivos.

“La diabetes es la otra pandemia silente que tenemos, junto todo lo que refiere a salud mental, cardiovascular y metabólica. Un relato común post pandemia es estrés y aumento de peso -debido al confinamiento-, lo cual empeora la condición que ya teníamos hace un par de años, cuando Chile lideró el ranking de países de la OCDE con mayor obesidad (74% de la población adulta)”, explica el doctor David Sanhueza, endocrinólogo Jefe de Diabetes y Medicina Ambulatoria del Hospital El Pino.

El endocrinólogo explica que esta “otra pandemia” pasa desapercibida, pero sus consecuencias son enormes. Muchos pacientes no se controlaron durante más de 2 años, no saben que tienen diabetes y llegan cuando el problema ya está latente: cuando aparecen en la urgencia, o se hacen algún examen por otro motivo, porque fue derivado por alguna otra

complicación o tuvieron un problema en la vista y el oftalmólogo los derivó, etc...

En este contexto, el director ejecutivo de la Fundación Mi Diabetes, Marcelo González, señala que “por las consecuencias que ha dejado el Covid, en temas postergados de todo orden, la diabetes es un reto impostergable para la Salud Pública. La pendiente que tenga el transitar por esta enfermedad dependerá en gran medida de lo que haga el Estado, pues si bien la diabetes no tiene cura, sí se pueden mejorar los tratamientos de quienes la padecen y hacer acciones reales y concretas de prevención”.

“Si hacemos políticas a nivel país, podemos lograr que los cambios sean más sustentables y duraderos en los pacientes. Es urgente que se actualicen las canastas de tratamiento garantizadas (hoy con limitación de fármacos seguros y eficaces) y de las guías clínicas de la enfermedad, sumado a una legislación que derive en una Ley Nacional de la Diabetes, que incorpore una visión de Estado de alimentación saludable, acceso a fármacos, tratamientos personalizados e incentivo a la práctica de actividad física”, indica González.

A lo anterior, explica, se deben agregar estímulos a la alimentación saludable y políticas públicas que tengan que ver, por ejemplo, con disminuir los imprevistos o poner subsidios a lo que tiene que ver con la alimentación. El costo de la vida está haciendo que los pacientes se alimenten de maneras distintas y hoy es más caro alimentarse saludablemente que elegir ultraprocesados.

Queremos que ojalá a cada paciente que ingrese a un sistema de atención de salud, se le practique un examen de diagnóstico de diabetes. Cuando los casos de una patología se han disparado, el Estado se ha hecho cargo de esta situación: lo hizo en 2011 al establecer la obligatoriedad de los exámenes de VIH y esperamos suceda lo mismo con la diabetes”, dice Marcelo González, quien además hace una invitación a seguir las redes

sociales de Mi Diabetes y a donar sus datos para adquirir fuerza y luchar en conjunto por mejores condiciones que impacten la vida de las personas con esta enfermedad.

Hay que destacar que en Chile, el 80% de los pacientes se atiende en el sistema de salud público -donde están las mayores complicaciones-, el cual no cuenta con nuevas terapias y su costo en farmacias es muy elevado.

Tipos de diabetes y factores de riesgo

La diabetes es una enfermedad que se caracteriza por un alto nivel de glucosa en la sangre. La insulina es una hormona que lleva la glucosa -proveniente de los alimentos que uno ingiere- hasta las células del cuerpo, para darles energía. Si no hay insulina, o su producción presenta problemas, la glucosa se acumula en la sangre, que con un efecto acumulativo provoca las complicaciones de la diabetes.

En la diabetes tipo 1 el déficit de insulina es total, se manifiesta en muy poco tiempo, y se origina en una falla auto inmune del propio cuerpo. No hay forma de prevenirla. El único tratamiento efectivo hasta ahora son las inyecciones de insulina exógena, ya sea a través de jeringas, lápices o bombas de infusión continua de insulina.

En tanto, en la diabetes tipo 2 la producción de insulina se ve alterada por varias razones, siendo por lo general progresiva, pudiendo tomar varios años antes de que los primeros síntomas se manifiesten.

"En la Diabetes tipo 2 sí hay mucho más que hacer, la genética pesa muchísimo más, es todo un ambiente que muchas veces tiene que ver con conductas familiares, pacientes que tienen a toda su familia con sobre peso u obesidad y conductas que son de riesgo, desde el punto de vista de estilo de vida, sedentarismo", concluye el doctor David Sanhueza.

Los síntomas frente a los que hay que estar alertas son

pérdida repentina de peso, hambre intensa, sed desmedida, orina frecuente, infecciones recurrentes, heridas que no cicatrizan, sensación de cansancio permanente entre otras.

Carol Armstrong

Fundación Mi Diabetes

Consejos para visitar áreas protegidas

COMUNICADO DE PRENSA

protegidas.

No alimentar especies silvestres, evitar ir con mascotas, tomar fotografías solo en lugares autorizados y realizar estos recorridos siempre con profesionales del turismo, figuran entre las recomendaciones para visitar áreas

Se acerca un esperado fin de semana largo y las actividades en contacto con la naturaleza sin duda estarán dentro de los panoramas predilectos. Si estás pensando como destino algún monumento natural, parque o reserva nacional, es importante considerar que, por su biodiversidad, oportunidades de desarrollo sostenible o potencial valor científico, estas zonas están catalogadas como áreas protegidas y visitarlas requiere un especial cuidado.

James Solís, académico y coordinador de la especialidad Gestión de Áreas Naturales para el Ecoturismo, de la carrera de Ingeniería en Gestión de Expediciones y Ecoturismo de la Universidad San Sebastián, entrega algunas recomendaciones para ser turistas responsables en estos lugares.

- **No visitar áreas protegidas con mascotas**

Dentro de los múltiples riesgos que conlleva hacerlo, está la alteración del hábitat de la fauna silvestre, posibles ataques y la transmisión de enfermedades.

- **En actividades de senderismo, siempre seguir las rutas demarcadas**

Más allá de la posibilidad de extraviarse en áreas remotas o de difícil alcance, no seguir los senderos o los caminos demarcados puede influir en la erosión del suelo, pisoteo y degradación de la vegetación.

- **No utilizar lanchas o motos de agua en parques o reservas marinas**

No seguir esta recomendación puede generar malas prácticas de avistamiento de fauna marina, como acercarse demasiado a los animales. Esto, además del exceso de ruidos, entorpece la tranquilidad de áreas que son extremadamente sensibles a cualquier elemento o acción ajena al ciclo medioambiental o natural del lugar.

- **No alimentar especies silvestres**

Uno de los riesgos es la domesticación de especies, es decir, que se genere dependencia de un alimento que eventualmente no recibirán más. Esto afecta directamente los hábitos de consumo

del animal, llegando en algunos casos a perder su capacidad de alimentarse solos. También puede provocar enfermedades, al tratarse de alimentos que no son parte de su dieta, por lo que pueden ser muy dañinos para su organismo y sistema digestivo. A esto se suma el riesgo de un ataque por acercarnos más de lo recomendado.

- **Tomar fotografías solo en zonas autorizadas**

Manteniendo la distancia adecuada, evitamos alterar el hábitat y los distintos procesos naturales de los animales, como por ejemplo la reproducción y caza. A su vez, al no conocer las costumbres y reacciones de una determinada especie, nos exponemos a un riesgo mayor, que podría incluir ser atacados, teniendo como consecuencia algún daño físico.

- **Las flores y plantas no son un souvenir**

La que parece una simple práctica para tener “un lindo recuerdo” provoca trastornos que pueden llegar a perjudicar la biodiversidad y el ciclo natural del lugar, erosionando los suelos, junto con dañar directamente los microorganismos que se sustentan de esa flor y/o planta.

- **Botar cáscaras, semillas o restos de comida no funciona como abono**

Esta mala práctica tiene efectos contaminantes en el aire, ya que desprenden gases tipo invernadero cuando comienzan su proceso de descomposición o pudrición, afectando a la fauna y flora. A esto se agrega que los animales, por buscar comida, pueden ingerir algo de estos residuos orgánicos, lo que conllevaría eventualmente una intoxicación o dependencia.

- **Visitar estos lugares acompañados por profesionales**

Esto mejora la experiencia, ya que podrás conocer en detalle el lugar, obtendrás información ambiental relevante, tendrás la posibilidad de relacionarte adecuadamente con el entorno, prevenir situaciones de riesgo y resolver cualquier problemática o accidente que pudiese ocurrir durante el recorrido.

James Solís agrega que el cuidado que requieren las áreas protegidas confirma la necesidad de lograr un alto nivel de especialización de los profesionales del turismo. “Los Ingenieros en Gestión de Expediciones y Ecoturismo de la USS están preparados para diseñar proyectos, productos y servicios ecoturísticos sustentables, que colaboran con la protección de estas áreas. Contribuyen en su administración, involucran a las comunidades, promueven la integración sociocultural, medioambiental y económica; junto con entregar experiencias seguras y de calidad”.

Alcalde Vodanovic anuncia querellas contra saqueadores de locales comerciales en Plaza de Maipú durante el 18-0



El alcalde de Maipú, Tomás Vodanovic, anunció este miércoles el ingreso de querellas contra los delincuentes que saquearon cuatro locales comerciales de las inmediaciones de la Plaza de Maipú, durante la jornada

del tercer aniversario del estallido social.

“Repudiamos el actuar de delincuentes que aprovechan una fecha de protestas para cometer delitos que dañan profundamente a la Plaza de Maipú y su entorno. Desde la Municipalidad ingresaremos las querellas que correspondan para que estos actos reciban una sanción ejemplificadora”, dijo Vodanovic.

“La Plaza de Maipú, que con mucho esfuerzo estamos intentando recuperar, es un espacio de encuentro para la comuna. No vamos a permitir que actos de vandalismo en este sector queden impunes, ya que atentan también contra el anhelo de los vecinos de volver a una plaza tranquila y segura”, añadió, en referencia al operativo de recuperación de espacios públicos que la Municipalidad impulsa desde agosto y que comenzó con el despeje del comercio ilegal.

Pese a que la acción coordinada entre la policía y la municipalidad permitió que la cantidad de saqueos bajara de 11 en 2021 a 4 este año, el jefe comunal anunció las acciones legales contra los responsables de dichos actos que afectaron incluso a una farmacia, así como contra quienes causaron daños a la infraestructura pública.

De acuerdo a Carabineros, que acudió al lugar con personal de Control de Orden Público (COP) para contener los desmanes, la jornada del 18 de octubre terminó con un saldo de 22 detenidos

en la comuna.

19/10/22

Aniversario de la Ley de Insolvencia que apoya a personas y empresas sobreendeudadas



Octavo año Ley 20.720. Más de 38 mil Procedimientos Concursales se han registrado a nivel país con la normativa en este periodo

A ocho años de entrada en vigencia de la Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, N.º 20.720, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) da a conocer las estadísticas de los Procedimientos Concursales.

Datos suministrados por la Superintendencia dan cuenta que, entre octubre de 2014 y el 31 de septiembre de 2022, se han realizado más de 192 mil atenciones ciudadanas y se han iniciado más de 38 mil procedimientos a nivel país. En total se registran 6.768 (18%) Renegociaciones de Personas Deudores y 31.635 (82%) procedimientos judiciales. Estos últimos corresponden a 22.159 a Liquidaciones de Bienes de Personas Deudoras, 357 Reorganizaciones de

Empresas Deudoras y a 9.119 a Liquidaciones de Empresas.

Personas Sobreendeudadas

Respecto a las 6.768 Renegociaciones, el 44% corresponde a RM y el 56% a las otras regiones, lográndose los procesos en un tiempo promedio de tramitación de 73 días hábiles, con un porcentaje de acuerdo por sobre el 92% de los casos.

En la misma línea, el 55% de los Procedimientos de Renegociación corresponden a hombres, mientras que 45% a mujeres. Seguido de la Región Metropolitana (2.762), se observa que la región de Valparaíso es la que concentra la mayor cantidad de procedimientos (554), seguido de O'Higgins (474) y Tarapacá (399).

La deuda promedio que tienen estas personas, considerando las 16 regiones, es de \$ 35,8 millones. Y la mayor concentración se da en el tramo etario que fluctúa entre los 30 a 44 años (55%).

En el detalle, quienes pidieron esta herramienta, el 73% eran trabajadores dependientes, 11% jubilados y 7% trabajadores independientes. Además, cerca del 45 por ciento recibía un ingreso líquido mensual inferior a los \$500 mil pesos.

La renegociación implica una serie de ventajas para el deudor y sus acreedores, porque se pacta un nuevo calendario de pago, que le permite al deudor cumplir con sus acreedores de acuerdo a sus reales capacidades económicas. La institución señala que es importante estar informado y actuar oportunamente, ya que más de 6 mil personas han renegociado evitando el eventual embargo de sus bienes.

Referente a la Liquidación de Bienes, de las 22.159 solicitudes, 14.084 (64%) fueron iniciados por hombres y 8.075 (36%) por mujeres. Siendo la tramitación promedio de este grupo 495 días judiciales.

Además, se identificó que a nivel país, las regiones con mayor número de Liquidaciones, en los últimos ocho años son la Región Metropolitana 9.852; Biobío con 2.763; Valparaíso 1.603 y en Maule con 1.134 procedimientos.

Por otro lado, el 55% de las personas a nivel país que se han acogido a este trámite, tenían entre 30 y 44 años al momento de iniciar el procedimiento. Y del total del universo, el 48% declaró estar soltero. En tanto, según su

situación laboral el 75% corresponde a trabajadores dependientes.

Empresas Deudoras

En cuanto a las empresas, según las estadísticas de la Superintendencia, desde el 9 de octubre de 2014 se han acogido a tramitación 357 solicitudes de Reorganizaciones, correspondiendo principalmente al rubro económico de Comercio al por Mayor y Menor con un 24% (85), seguido de Construcción con un 17% (61) e Industria Manufacturera no metálicas con un 15% (53).

Tomando en cuenta el tamaño de las empresas, los porcentajes señalan que el 60% son Grandes Empresas, un 23% Medianas, un 11% Pequeñas y 6% Microempresas.

Por su parte, el Procedimiento Concursal de Liquidación de Empresas Deudoras, presenta a la fecha 9.119 solicitudes iniciadas, concentrándose el 51% (4.639) en la Región Metropolitana y el 49% (4.480) en el resto del país. Siendo la tramitación promedio de este grupo 551 días judiciales.

Del indicador general se expresa que el 44% corresponde a Pequeñas Empresas, 22,7% a Microempresas, un 20,6% a Medianas y 12,7% son Grandes Empresas. Y que las sujetas a liquidación de activos pertenecen, esencialmente, a Otras Actividades de Servicios con un 18% (1.641); Comercio al por Mayor y Menor con un 17% (1.514); seguido de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas con un 13% (1.210).

Finalmente, la institución indicó que estima que durante 2023 habrá cambios en la normativa, ya que el Gobierno decidió poner suma urgencia a la iniciativa de la modernización de la Ley 20.720 que permitirá la creación de procedimientos simplificados de Liquidación y Reorganización para Mipes y la eliminación del requisito que impedía a las personas que emiten boletas de honorarios acceder a la Renegociación.

Daniela Sepúlveda Espinosa

dsepulveda@superir.gob.cl